



DECRETO ALCALDICIO N° 042 /2012.-

APRUEBA DEMOLICION DE INMUEBLE

QUILLON, FEBRERO 02 DE 2012.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 27.02.2010, del Ministerio del Interior, donde declara como zona afectada por la catástrofe derivada del terremoto en las regiones V, VI, VII, VIII, IX y Metropolitana.
2. Decreto N° 153 del Ministerio de Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 02.03.2010, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública en la Región del Bío Bío, provocado por el terremoto y maremoto de fecha 27 de febrero de 2010 y sus réplicas.
3. Artículo 148°, 149°, 150° inciso 2°, 153° y 156° del D.F.L. N° 458 (V. y U.) de 1975, de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
4. Ord. D.O.M. N° 19 de fecha 31.01.2012, del Director de Obras, donde informa del mal estado y peligro de derrumbe de local comercial, por lo que sugiere su demolición.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE, DEMOLICION DE INMUEBLE**, de propiedad del Sr. José René Mora Arriagada, ubicado en José Miguel Carrera N° 230, de la comuna de Quillón. En virtud de dispuesto en los artículos 148 y siguientes del D.F.L. N° 148, de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
2. **OTORGUESE**, plazo prudencial de 30 (treinta) días corridos, desde esta fecha, al propietario para la **DEMOLICIÓN DE INMUEBLE QUE AMENAZA DERRUMBE**.
3. Los costos de demolición del inmueble antes señalado, serán por cargo del propietario.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/JPP/ASG/ncc.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Propietario inmueble
- Depto. Control Interno
- Archivo.



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE